

ROQUETAS DE MAR

Edicto

Don José Julio César Vicente, Secretario en funciones del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 3 de Roquetas de Mar (Almería),

Hago saber: Que en los autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos en este Juzgado, bajo el número 322/1998, a instancias de «Caja Rural de Almería, S. C. C.», representada por el Procurador de los Tribunales don Ángel Vizcaino Martínez, contra don Miguel Ojeda Escánez y doña Carmen García López, se ha dictado providencia de esta fecha, por la que se acuerda sacar a la venta en pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes hipotecados que al final de este edicto se describen, para cuyo acto, que tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, se ha señalado el día 13 de diciembre de 1999, a las doce horas.

En prevención de que no hubiere postores, se ha señalado para la segunda subasta el día 13 de enero de 2000, a las doce horas, y, en su caso, para la tercera subasta, el día 11 de febrero de 2000, a las doce horas, en el mismo lugar.

Condiciones de la subasta

Primera.—Servirá de tipo para la primera subasta las cantidades pactadas en la escritura, y que al final se especificará; para la segunda, el tipo de la primera, con la rebaja del 25 por 100, y la tercera se celebrará sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en cualquiera de las subastas, deberán los licitadores, a excepción del ejecutante, consignar, previamente, en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado, abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, con número 027400018032298, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo de cada una de ellas, sirviendo el de la segunda para la tercera, debiéndose hacer constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—No se admitirá postura alguna, en primera y segunda subastas, que sea inferior al tipo de licitación.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, consignando, previamente, el depósito establecido.

Quinta.—Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Sexta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, donde pueden ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Séptima.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores para el caso de no poder llevarse a efecto en las fincas subastadas.

Bienes objeto de subasta

1. Urbana. Edificio de planta baja, sito en una calle en proyecto del camino de Las Norias, término de Roquetas de Mar, de 125 metros cuadrados. Consta de una vivienda de renta limitada subvencionada y un almacén con una superficie construida, respectivamente, de 73 metros 98 decímetros cuadrados, y de 39 metros 49 decímetros cuadrados, destinándose la superficie restante hasta la que ocupa el edificio, a patio y ensanches.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Roquetas de Mar, tomo 1.740, libro 300, folio 170, finca registral número 2.796-N.

Tasada, a efectos de subasta, en 14.806.740 pesetas.

2. Trozo de tierra, con una casa de planta baja, en el camino del Molino, del término de Roquetas de Mar, con una superficie de 156 metros cuadrados, de los que 76 metros 1 decímetro cuadrados son de vivienda, siendo su patio de 23 metros 69 decímetros cuadrados, el resto, es decir, 56 metros cuadrados, son de anchuras.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Roquetas de Mar, tomo 1.738, libro 299, folio 52, finca registral número 26.582.

Tasada, a efectos de subasta, en 23.916.120 pesetas.

3. Rústica, trozo de terreno en el sitio llamado «Cerro los Lobos», en término de Vicar, de secano, de cabida 3 hectáreas 82 áreas 56 centiáreas.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Roquetas de Mar, tomo 1.574, libro 92, folio 108, finca registral número 9.488.

Tasada, a efectos de subasta, en 27.333.060 pesetas.

4. Rústica, tierra denominada del Puesto, en el paraje de Paredoncillos de Horas, cañada de Onayar, término de El Ejido, de terreno rocoso, de superficie 3 hectáreas 8 áreas 36 centiáreas 2 decímetros cuadrados.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Berja, tomo 1.600, libro 715 de El Ejido, folio 73, finca registral número 63.326.

Tasada, a efectos de subasta, en 72.889.800 pesetas.

5. Rústica, trozo de tierra de secano, sito en el paraje de la Cueva del Mojón, de cabida 2 hectáreas.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Roquetas de Mar, tomo 1.726, libro 105 del Ayuntamiento de Félix, folio 138, finca registral número 10.136.

Tasada, a efectos de subasta, en 45.554.280 pesetas.

Dado en Roquetas de Mar a 2 de septiembre de 1999.—El Secretario, José Julio César Vicente.—41.130.

SABADELL

Edicto

Doña Carmen López Leyva, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 7 de Sabadell,

Hago saber: Que en este Juzgado, y con el número 12/1999, se tramita procedimiento judicial sumario, al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancias de «Banca Catalana, Sociedad Anónima», contra don Victor Manuel Moreno Fernández y don José Martínez Gómez, en reclamación de crédito hipotecario, en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá; se señala para que el acto de remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 14 de diciembre de 1999, a las diez horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y el año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos. No se aceptará entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y las cargas o los gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán sub-

sistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio de remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 18 de enero de 2000, a las diez horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 22 de febrero de 2000, a las diez horas. Esta subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar, quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores, para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

Bien que se saca a subasta y su valor

Número 17.—Vivienda en el tercer piso, puerta quinta, del edificio sito en Sabadell, con frente a la calle Catón, sin número, esquina a la de Plutarco; de superficie 70 metros cuadrados. Linda: Frente, rellano de escalera y caja de escalera de acceso a la terraza común; derecha, entrando, caja de escalera de acceso a la terraza común y vuelo de dicha terraza y de la terraza de la puerta quinta del primer piso; izquierda, vivienda puerta cuarta y calle Catón, y espalda, finca de procedencia.

Inscripción: Registro de la Propiedad de Sabadell número 1, al tomo 1.778, libro 431 de Sabadell 2.ª, folio 34, finca 24.338.

Tipo de subasta: 15.210.000 pesetas.

Dado en Sabadell a 30 de julio de 1999.—La Secretaria, Carmen López Leyva.—41.167.

SANT FELIU DE LLOBREGAT

Edicto

En virtud de lo acordado en los autos de juicio ejecutivo, seguidos ante este Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 7, bajo el número 240/1995-D, a instancia de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, representada por el Procurador don Jordi Ribe Rubí, contra don Baudilio Esteve Rovira y don Félix Esteve Rovira, en reclamación de la suma de 32.394.738 pesetas de principal, más otros 8.000.000 de pesetas fijados prudencialmente para intereses y costas, se ha ordenado sacar a pública subasta, por término de veinte días, las fincas que a continuación se describen:

a) Urbana 3, local comercial bajos, número 2, integrante parte de la planta baja de la casa sita en Molins de Rei, calle Santo Domingo de Guzmán, sin número, tiene acceso independiente por la calle Santo Domingo de Guzmán; ocupa una superficie de 151 metros cuadrados. Linda: Frente, calle Santo Domingo; derecha, entrando, caja escalera general y local comercial bajos número 1; izquierda, calle Pep Ventura; dorso, casa número 41 de la calle Pep Ventura; por arriba, piso primero, puertas tercera y cuarta, y por debajo, planta sótanos.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Sant Feliu de Llobregat, al tomo 1.277, libro 88, folio 245, finca 5.585.

b) Urbana 2, local comercial bajos, número 1, integrante parte de la planta baja de la casa sita en Molins de Rei, calle Santo Domingo de Guzmán, sin número, tiene acceso independiente por la calle Santo Domingo de Guzmán; ocupa una superficie de 149 metros cuadrados. Linda: Frente, calle Santo Domingo de Guzmán; derecha, entrando, riera; izquierda, caja de escalera general y local comercial número 2; dorso, casa número 41 de la calle Pep

Ventura; por arriba, piso primero, puertas primera y segunda, y por debajo, planta sótano.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Sant Feliu de Llobregat, al tomo 1.277, libro 88, folio 242, finca 5.584.

Pertenecen dichas fincas a los demandados don Baudilio Esteve Rovira y don Félix Esteve Rovira.

Para dicho acto se ha señalado el día 29 de noviembre de 1999, a las doce horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para la subasta la cantidad de 11.175.000 pesetas para la finca 5.584 y 11.325.000 pesetas para la finca 5.585, en que pericialmente han sido tasadas las fincas descritas, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes de los mencionados tipos.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar, previamente, en el Banco Bilbao Vizcaya, en la cuenta número 0825/0000/17/0240/95, el 20 por 100 del tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos, salvo el derecho del actor de concurrir a la subasta sin hacer este depósito.

Tercera.—Desde la publicación de este edicto hasta la celebración del acto, pueden hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando el oportuno resguardo de ingreso de la entidad bancaria antes referida en la Mesa del Juzgado.

Cuarta.—Los títulos de propiedad de dichas fincas, suplidos por las correspondientes certificaciones del Registro de la Propiedad, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—De no reservarse en depósito, a instancia del acreedor, las demás consignaciones de los postores que así lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, las cantidades previamente consignadas por los licitadores para tomar parte en ella les serán devueltas, excepto la que corresponda al mejor postor, que quedará, en su caso, a cuenta y como parte del precio total del remate.

Sexta.—Sólo el ejecutante (actor) podrá hacer posturas en calidad de ceder el remate a un tercero.

Séptima.—Los gastos del remate, pago del Impuesto sobre Transmisiones y demás inherentes a la subasta serán a cargo del rematante o rematantes.

Octava.—En su caso, se ha señalado para una segunda subasta el día 10 de enero de 2000, a las doce horas, con la rebaja del 25 por 100 sobre el precio de valoración; en su caso, para la celebración de la tercera subasta se señala el día 10 de febrero de 2000, a las doce horas, sin sujeción a tipo, que se llevará a cabo con las formalidades y condiciones respectivamente establecidas para cada una de ellas, además de las comunes.

Dado en Sant Feliu de Llobregat a 30 de julio de 1999.—La Secretaria.—41.145.

SEVILLA

Edicto

Don Francisco García Campuzano, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 18 de Sevilla,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 404/1996-4.^ª, se tramita procedimiento de juicio ejecutivo, a instancias de «Banco Zaragozano, Sociedad Anónima», contra don Francisco Mejías Neira y doña Concepción Herrera González, en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala

de Audiencias de este Juzgado el día 11 de enero de 2000, a las once horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 4090-0000-17-0404-96, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y el año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Los autos y la certificación registral, que suple los títulos de propiedad, estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, y se entenderá que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta se señala para la celebración de una segunda el día 15 de febrero de 2000, a las once horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 14 de marzo de 2000, a las once horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar, quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará al siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a los demandados para el caso de no poder llevarse a efecto la notificación personal.

Bien que se saca a subasta y su valor

Parcela de terreno en término de Ginés (Sevilla), al sitio del Torrejón, en la calle Virgen de Lourdes, 6. Sobre dicha parcela se haya construida una vivienda cuya obra nueva no ha sido inscrita. La parcela tiene una superficie de 800 metros cuadrados, y la casa, la construida de 223,97 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de Sevilla al tomo 1.719, libro 74, folio 175, finca número 1.585.

El tipo de subasta es de 17.575.000 pesetas.

Dado en Sevilla a 14 de julio de 1999.—El Magistrado-Juez, Francisco García Campuzano.—El Secretario.—41.159.

SEVILLA

Edicto

Don Sebastián Moya Sanabria, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Sevilla,

Hago saber: Que en este Juzgado, y con el número 418/1999-3.^º, se sigue, a instancia de doña Amparo Parro Martín, expediente para la declaración de fallecimiento de don Manuel Portales Sánchez y doña Dolores Campos Camacho, natural de Carmona el primero y Sevilla la segunda, vecinos de Sevilla; nacidos el 20 de septiembre de 1887 y 4 de noviembre de 1889, respectivamente, quienes

se ausentaron de su último domicilio, en calle Pozos, 11, de Sevilla, no teniéndose de ellas noticias desde el 18 de julio de 1936, ignorándose su paradero. Lo que se hace público para los que tengan noticias de su existencia puedan ponerlos en conocimiento del Juzgado y ser oídos.

Dado en Sevilla a 1 de septiembre de 1999.—El Magistrado-Juez.—La Secretaria.—38.464.

y 2.^ª 20-10-1999

VALENCIA

Edicto

Don Félix de Juan Aguado, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 23 de los de Valencia,

Hago saber: Que en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, que se sigue en este Juzgado, bajo el número 202/1999, a instancia del Procurador don Ignacio Zaballos Tormo, en nombre de «Banco Urquijo, Sociedad Anónima», contra don Fernando Ortega Ruiz y doña Prudencia López Ortuño, he acordado sacar a la venta en pública subasta por primera vez, término de veinte días y por el tipo fijado en la escritura de constitución de hipoteca que se indica al final de la descripción de la finca, el bien hipotecado que luego se describe, habiéndose señalado para el remate el día 16 de noviembre de 1999, a las once horas, en la sala única de subastas judiciales, sita en Valencia, calle Del Justicia, número 2, cuarta planta, con las condiciones siguientes:

Primera.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar, previamente, en el establecimiento público destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo de subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda.—Que no se admitirá postura alguna que sea inferior al tipo de subasta, pudiendo hacerse en calidad de ceder el remate a tercera persona.

Tercera.—La copia simple de la certificación de dominio y cargas del Registro de la Propiedad correspondiente, así como los títulos de propiedad, en su caso, estarán de manifiesto, en horario de lunes a viernes, de nueve a catorce horas, en la oficina de información de subastas judiciales, dependiente del Decanato de los Juzgados de esta ciudad, sita en la avenida de Navarro Reverter, número 1, piso 1.^º, y se entenderá que los licitadores aceptan como bastante la titulación y no tendrán derecho a exigir ninguna otra.

Cuarta.—Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se ha señalado para la celebración de la segunda subasta y por el tipo del 75 por 100 de la primera, el día 14 de diciembre de 1999, a las once veinte horas, y para el caso de que tampoco hubiere postores en ésta, se ha señalado para la celebración de la tercera subasta, sin sujeción a tipo, el día 11 de enero de 2000, a las once veinte horas, debiendo consignar los licitadores una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo de la segunda subasta. Siendo el presente procedimiento ejecución parcial de la hipoteca, el rematante asume la obligación de cumplimiento del resto del débito que garantiza la hipoteca, extinguiéndose tan sólo por el importe parcial reclamado.

Quinta.—Si en cualquiera de los días señalados no pudiera celebrarse la subasta, por causa de fuerza mayor, se celebrará al siguiente día hábil, a la misma hora y en el mismo lugar, o en sucesivos días, si persistiere o repitiera aquel impedimento.

Sexta.—Sirve el presente de notificación en forma a los demandados, caso de no ser hallados en su domicilio registral.

Séptima.—Las subastas se celebrarán en la sala única de subastas judiciales, sita en esta ciudad, calle Del Justicia, número 2, piso cuarto.